



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Raul Albornoz Quintal

Fecha de Elaboración: 12/08/2019

Folio: 212

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Subdelegación de Impacto Ambiental y Zona Federal

Comisionado: DZUL MAGAÑA GABRIELA CONCEPCION
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 22 al 26 de julio de 2019

Lugar (es): Playa del carmen, Xcalacoco, Caleta Chaca-lal, municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Realizar visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental en Playa del Carmen, Xcalacoco, Caleta Chaca-lal, municipio de Solidaridad, en el estado de Quintana Roo.

Síntesis: se continuo con la visita de inspeccion No. PFFPA/29.3/2C.27.5/0075-19; se realizo un acta circunstanciada en materia de Impacto ambiental; se realizaron recorridos de prospección en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el complejo turístico de Puerto Aventuras; Se realizó visita de inspección No PFFPA/29.3/2C.27.4/0021-19 en materia de ZOFEMAT en la caleta Chaca-lal del complejo turístico de Puerto Aventuras.

Conclusión:

Se concluyo con la visita de inspección No. PFFPA/29.3/2C.27.5/0075-19. Derivado de los recorridos de prospección se elaboro la orden de inspección en materia de ZOFEMAT y Se levanto el acta de inspección No PFFPA/29.3/2C.27.4/0021-19 en materia de ZOFEMAT.

Resultados Obtenidos: Se instauró el procedimiento administrativo No. PFFPA/29.3/2C.27.5/0075-19; se apertura el procedimiento administrativo No. PFFPA/29.3/2C.27.4/0021-19 en materia de ZOFEMAT.

Contribución:

A través de estas actividades, la Subdelegación de Impacto Ambiental y Zona Federal de la PROFEPA contribuye de acuerdo a sus funciones, a atender la problemática ambiental y reforzar el cumplimiento de respeto a la naturaleza, junto con el gobierno y sociedad.

Atentamente

Biol. Gabriela concepcion Dzul Magaña

Inspector Federal



Vo.Bo.

Lic. Raúl Albornoz Quintal

Encargado del despacho de la PROFEPA en el estado de Quintana Roo

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.5/130-19.

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo a 17 de julio de 2019

Biol. Gabriela Concepción Dzul Magaña
Ing. Esdras Nain Buenfil Jiménez
Biol. Zullia Marlen Del Socorro Pech Salas
Biol. Antonio Porfirio Jiménez Ventura

INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT.
PRESENTE

LUGAR DE COMISIÓN: Playa Del Carmen, Xcalacoco, Caleta Chaca-lal, municipio de Solidaridad, en el estado de Quintana Roo.

FECHA DE COMISIÓN: 22 al 26 de julio de 2019.

Por medio de la presente se le comisiona para realizar visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental en Playa Del Carmen, municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. Raúl Albornoz Quintal

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 Fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 Fracción XXXVII, 46, Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designación efectuada por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera en su carácter de Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/599/19, Expediente No. PFPA/1/4C.26.1/00001-19 de fecha dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve.

C.c.p.- Subdirección Administrativa de la PROFEPA, Q.ROO, Para conocimiento.
C.c.p.- Minutario.2019

